



Junta Departamental  
de Canelones

“CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL”

RESOLUCION: 2989/2015

Expediente J D C 2015-204-81-00056  
Expediente I D C 2014-81-1080-00098

Canelones, 4 de setiembre de 2015

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia por el plazo que excede el actual período de Gobierno Departamental, el contrato de comodato cedido por diez (10) años al Intituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), de local existente en el Padrón 11369 de la localidad catastral Las Piedras con destino a Centro de Atención a la Primera Infancia y la Familia (CAIF).

RESULTANDO: I) que el CAIF Ecofamilia fue instalado en virtud del comodato del salón que con ese destino le otorgó la Intendencia por contrato suscrito el 23 de enero de 2003, el cual venció en julio de 2005 aunque continúa funcionando allí;

II) que por Oficio 32414/14 del INAU, se comunica el interés de renovar el contrato de comodato mencionado;

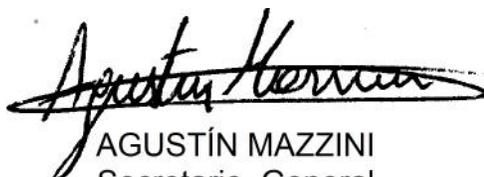
III) que la Administración entiende conveniente, a fin de dar continuidad y seguridad en la gestión del Centro CAIF, suscribir a la brevedad un nuevo comodato por 10 años.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede acceder a lo solicitado.

#### R E S U E L V E:

1. Concedese anuencia a la Intendencia de Canelones por el plazo que excede el actual período de Gobierno Departamental, el contrato de comodato cedido por diez (10) años al Intituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), de local existente en el Padrón 11369 de la localidad catastral Las Piedras con destino a Centro de Atención a la Primera Infancia y la Familia (CAIF).

2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.

  
AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General

  
ALEJANDRA GOÑHEIX  
Presidenta